

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

Samuel Hernández Merchán

Docente: Edwin Matallana Chilito

Resumen

El impuesto diferido es uno de los más complejos de calcular debido a su efecto fiscal y contable. El impuesto diferido es la diferencia entre el valor contable y fiscal de los activos y pasivos. Es el impuesto a pagar o recuperar en periodos futuros.

A continuación, el propósito de este trabajo diseñar una herramienta de cálculo de impuesto diferido para las empresas prestadoras del sector salud en Colombia y un modelo para los contadores públicos. Se analizará las partidas contables que afectan mayormente en el sector salud, tales como: la depreciación de activos fijos, deterioro de cartera, revaloración de activos y rentas exentas. Saber calcular el impuesto diferido, brinda seguridad en la depuración de renta y liquidez de las entidades en el sector.

Palabras clave. Impuesto diferido, impuesto de renta, sector salud, activo por impuesto diferido, pasivo por impuesto diferido, valor fiscal.

Abstract

Deferred tax is one of the most complex to calculate due to its fiscal and accounting effects. Deferred tax is the difference between the book and tax values of assets and liabilities. It represents a right to pay less future tax or an obligation I must pay more future tax.

The purpose of this paper is to design a deferred tax calculation tool for healthcare providers in Colombia and a model for public accountants. The accounting items that most affect the healthcare sector will be analyzed, such as depreciation of fixed assets, portfolio impairment, asset revaluation, and exempt income. Knowing how to calculate deferred tax provides security in the income tax and liquidity assessment of entities in the sector.

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

Keywords. Deferred tax, income tax, deferred tax assets, deferred tax liability, tax value.

Introducción

En el dinámico y complejo panorama del sector salud contemporáneo, las instituciones prestadoras de servicios, se enfrentan a desafíos sin precedentes en términos de eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y calidad de atención. En este contexto, la gestión de recursos resulta imprescindible para asegurar la continuidad y el adecuado suministro de las funciones ofrecidas de las organizaciones sanitarias, especialmente en economías emergentes como Colombia, donde los recursos no son ilimitados, pero constantemente la demanda de servicios especializados crece.

Colombia, representa un caso de estudio ideal para explorar la aplicación del modelo en el contexto de las instituciones prestadoras de servicios de salud colombianas, como entidad que opera en un entorno regional con sus propias particularidades, enfrenta el reto de optimizar sus recursos mientras mantiene altos estándares de calidad en sus servicios.

Esta investigación propone diseñar una herramienta de cálculo de impuesto diferido para las empresas prestadoras del sector salud en Colombia, sus partidas contables y determinar la afectación sobre el impuesto de renta, teniendo en cuenta la situación de cada ente económico.

El reconocimiento del impuesto diferido permite que las entidades realicen una correcta determinación de las utilidades del periodo.

Para esto, se debe saber cuáles son las diferencias temporarias, temporales y permanentes para asegurar una adecuada comparación entre la información contable y fiscal.

El sector salud dentro de la contabilidad y planeación fiscal cuenta con variables respecto a otros sectores, estas se identificarán. Se debe tener en cuenta que el impuesto diferido también afecta los estados financieros; el impuesto diferido se genera por que algunos gastos no son deducibles en un periodo actual, pero si en uno siguiente.

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

La relevancia de esta investigación se extiende más allá de un sector de particular. En un contexto nacional la liquidez en las organizaciones es vital para el funcionamiento, es una posibilidad mediante el cálculo del impuesto diferido mejorar los indicadores financieros.

Planteamiento del Problema

En el contexto actual, el sistema de salud en Colombia presenta variables de negocio muy particulares frente a otros sectores económicos del país, para el sistema es importante garantizar el equilibrio financiero y que sea sostenible. En el impuesto diferido, las variables son: para cartera; la fecha de prestación de servicios vs la fecha de facturación, fecha de facturación vs fecha de radicación, glosas por conciliar, devoluciones de facturas, la intervención y liquidaciones de las Eps otros procesos de demandas por atenciones. Estas características afectan el desarrollo y la ejecución de actividades. El sector es rentable, sin embargo, por estas variables se ocasionan cierres de negocios. ¿Por qué es importante establecer una herramienta para el cálculo del impuesto diferido en el sector salud?

En Colombia en el ejercicio de la profesión no existe un mecanismo para calcular el impuesto diferido, los softwares y Erps no cuentan con una herramienta que guíe al contador para el cálculo del impuesto diferido, Además la ayuda gratuita de la Dian no lo permite calcular.

Basados en lo anterior, este estudio tiene como objetivo diseñar una herramienta de cálculo de impuesto diferido para las empresas prestadoras del sector salud en Colombia

Formulación del Problema

En el contexto actual existen diferencias entre la normatividad contable y fiscal que generan la necesidad de calcular el impuesto diferido, como impacta los estados financieros y el impuesto de renta. No obstante, las entidades del sector de salud se enfrentan a dificultades para identificar las partidas y calcular el impuesto diferido lo que afecta en la claridad de la información financiera y sanciones por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas.

El sector salud puede mejorar su liquidez

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

Según los estándares de las normas internacionales (NIIF Plenas, NIIF para pymes y normatividad fiscal colombiana), con respecto a la aplicación del impuesto diferido en el sector salud. Una de las variables para tener en cuenta es el deterioro de cartera debido a la demora de pago de las Eps a las Ips este es una partida fundamental, además de la depreciación de propiedad planta y equipo, deterioro de inventarios, provisiones contables no aceptadas fiscalmente, valoración de propiedades de inversión y demás.

La correcta determinación del impuesto diferido representa un aspecto esencial en la elaboración de los estados financieros, en el sector salud, estas diferencias se vuelven particularmente relevantes debido a la complejidad de las estimaciones contables que pueden surgir por las dinámicas propias del sector, tales como contratos con aseguradoras, subsidios estatales, provisiones,

A pesar de la importancia del impuesto diferido, muchas entidades del sector salud, especialmente aquellas clasificadas dentro del Grupo 2 bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYMES), presentan dificultades para identificar y clasificar adecuadamente las partidas que generan este tipo de impuesto. Esta situación puede llevar a una subestimación o sobrestimación de las obligaciones fiscales futuras, afectando así la razonabilidad de la información financiera y la toma de decisiones gerenciales y tributarias.

Del mismo modo, la ayuda gratuita de la Dian no lo permite calcular, no existe un modelo estandarizado para el cálculo del impuesto diferido, lo que genera diferentes criterios de aplicación. Según la experiencia de cada profesional este determina la forma de calcularlo.

Por esta razón, se hace necesario diseñar una herramienta que facilite el cálculo del impuesto diferido, es importante realizar un estudio detallado que permita identificar las principales partidas contables que afectan en el cálculo del impuesto diferido, así como analizar los efectos fiscales que dichas partidas generan. Este análisis permitirá toma decisiones con la veracidad de la información contable, debido a que el sector sufre cambios y evoluciona rápidamente, también ofrecer herramientas útiles para una adecuada

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

planeación fiscal y comprensión de los beneficios y limitaciones que surgen al comparar las bases contables y fiscales.

De este modo, esta monografía contribuye al fortalecimiento del conocimiento técnico-contable en el sector salud, fomentando prácticas contables, alineadas con la normativa vigente y con un enfoque estratégico que facilite la sostenibilidad financiera de las organizaciones prestadoras de servicios de salud.

De acuerdo con lo anterior se establecen los siguientes objetivos: Diseñar una herramienta de cálculo del impuesto diferido para las empresas del sector salud. Y como objetivos específicos los siguiente:

- Identificar el mecanismo del cálculo del impuesto diferido para las empresas
- Estudiar las normas internacionales de información financiera para impuesto diferido
- Analizar las normas tributarias del impuesto diferido

Marco Teórico

El impuesto diferido representa uno de los temas más complejos en la contabilidad y fiscalidad de las entidades, especialmente en sectores con alta regulación y particularidades como el de la salud. El impuesto diferido surge de las diferencias entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos de una entidad, generando derechos (activos por impuesto diferido) u obligaciones (pasivos por impuesto diferido) que impactan los impuestos futuros a pagar o recuperar.

En el contexto colombiano, el sector salud enfrenta retos significativos en términos de sostenibilidad financiera y liquidez, agravados por la complejidad de la normativa contable y fiscal. Las diferencias temporarias y permanentes entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y la normatividad fiscal local requieren un análisis detallado para el correcto cálculo del impuesto diferido y sus efectos sobre la información contable de la entidad y en la determinación del impuesto de renta.

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

Normatividad Relevante

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): La sección 29 de las NIIF para PYMES establece la obligatoriedad de reconocer en los estados financieros las consecuencias actuales y futuras de las transacciones, diferenciando entre impuesto corriente e impuesto diferido. El reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido depende de la existencia de diferencias temporarias imponibles o deducibles, y de la expectativa razonable de generación de renta gravable en el futuro.

Decreto 2649 de 1993: En Colombia, este decreto regula el tratamiento contable del impuesto diferido, estableciendo los criterios para su reconocimiento y revelación en los estados financieros. El artículo 67 define el impuesto diferido débito y el artículo 78 el impuesto diferido por pagar, ambos sujetos a la expectativa de reversión de las diferencias temporarias.

Partidas Relevantes en el Sector Salud

En el sector salud, las partidas que más inciden en el cálculo del impuesto diferido incluyen:

- Depreciación de activos fijos
- Deterioro de cartera (especialmente por la demora en pagos de las EPS a las IPS)
- Revaloración de activos
- Rentas exentas
- Provisiones contables no aceptadas fiscalmente
- Valoración de propiedades de inversión

Estas partidas suelen generar diferencias temporarias significativas debido a la naturaleza de los ingresos y gastos en el sector, la dependencia de pagos de aseguradoras y subsidios estatales, y la volatilidad en la estimación de provisiones y deterioros.

Importancia y Desafíos

El correcto cálculo y reconocimiento del impuesto diferido es fundamental para la razonabilidad de la información financiera, la planeación tributaria y la toma de decisiones gerenciales. Sin embargo,

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

muchas entidades del sector salud, especialmente las clasificadas en el Grupo 2 bajo NIIF para PYMES, presentan dificultades para identificar y clasificar adecuadamente las partidas generadoras de impuesto diferido, lo que puede llevar a errores en la determinación de obligaciones fiscales futuras y afectar la liquidez y sostenibilidad financiera (IRNF Foundation, s.f.).

Marco Teórico

Definición de Impuesto

El concepto de impuesto es fundamental para el desarrollo de esta investigación, el cual también tiene como fin la creación de conciencia. A continuación, se compartirán algunos conceptos de algunos autores:

Para Cossa (1946), citado en Cañar (2017), “el impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales” (p. 11).

Por otro lado:

La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: 9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 95)

Impuesto a las Ganancias

Antes de entrar en materia, es necesario conocer que el impuesto diferido forma parte del impuesto a las ganancias de la entidad. Lo anterior se debe a que el párrafo 29.2 del Estándar para Pymes requiere de forma expresa que las entidades reconozcan en sus estados financieros las consecuencias actuales y futuras de las transacciones efectuadas en el período.

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

Surgen dos categorías Impuesto corriente, alude a los resultados tributarios positivos o negativos del ejercicio actual o de uno previo, así como al tributo diferido, entendido como el monto por cancelar o por obtener en ejercicios venideros a causa de ingresos o egresos que no son sujetos de imposición ni admitidos como deducciones dentro del mismo periodo fiscal.

Dentro de la declaración de renta no se tienen en cuenta estos ingresos o gastos. Es un elemento esencial dentro de la planeación tributaria para las obligaciones o beneficios futuros entre las bases contables y fiscales de los activos y pasivos.

Normas Internacionales

Las normas internacionales nos dicen quienes están obligados a calcular el impuesto diferido por consiguiente el siguiente anexo de las NIIF se compila:

Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones. (Presidencia de la República, 2018, Decreto 2483, párr. 1)

El párrafo 29.7 principio de reconocimiento del impuesto diferido es inherente tanto para el activo como el pasivo lo que la entidad que informa espera recuperar cancelar el importe en libros de ese activo.

El párrafo 29.9 las bases fiscales y diferencias temporarias que es la base de un activo o pasivo que será deducible de los beneficios económicos.

El párrafo 29.14 diferencias temporarias impositivas se reconocerá como un pasivo.

El párrafo 29.16 diferencias temporarios deducibles se reconocerá por activo.

La sección 29 de las NIIF es importante para que las PYMES reflejen en sus estados financieros.

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

A continuación, se relaciona tabla con las partidas contables que se tienen en cuenta para el cálculo del impuesto diferido, además de la normatividad tanto de las NIIF para pymes, NIIF plenas y normatividad fiscal.

Tabla 1

Impuesto a las ganancias	Establece los principios para el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferidos. Asimismo, señala los conceptos de diferencias temporarias imponibles y diferencias temporarias deducibles.	Sección 29	NIC 12	Art. 267 E.T
Deterioro del valor de los activos	Tratamiento del deterioro del valor de los activos. Aclara que, una pérdida por deterioro de valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable.	Sección 27	NIC 36	Art 148, Art 129 ET
Instrumentos financieros básicos	Tratamiento de los instrumentos financieros básicos, aplicable a todas las entidades.	Sección 11	NIC 32 (parágrafo 11)	Art 270, Art 145, Art 74, Art 146 E.T
Otros temas relacionados con los instrumentos financieros	Tratamiento de los instrumentos financieros y transacciones más complejas	Sección 12		
Inventarios	Principios para el reconocimiento y medición de los inventarios entendidos como: - Activos poseídos para venderse en el curso normal del negocio - Activos en proceso de producción con vistas a la venta - Activos en forma de materiales o suministros, para consumirse en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.	Sección 13	NIC 2 (parágrafo 6)	Art 66, Art 64 E.T
Inversiones en asociadas	Contabilización de las asociadas en estados financieros consolidados y en los estados financieros de una inversión que no es una controladora, pero tiene una inversión en una o más asociadas.	Sección 14	NIC 28	Art 74-1 ET
Inversiones en Negocios conjuntos	Contabilización de negocios conjuntos en los estaos financieros consolidados y en los estaos financieros de un inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.	Sección 15	NIC 28	artículo 35 de la ley 223 del 95.
Propiedades de Inversión	Contabilidad de inversión en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por arrendamiento, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativos, que se traten como si fueran propiedades de inversión.	Sección 16	NIC 40	Art 28, Art 69, Art 105 ET
Propiedades, planta y equipo	Contabilidad de propiedades, planta y equipo, así como las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada.	Sección 17	NIC 16	Art 39 ET
	Contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una entidad para si venta en el curso ordinario de sus actividades.	Sección 18	NIC 38	Art 143 ET
Combinación de negocios y plusvalía	Contabilización de las combinaciones de negocios, también proporciona una guía para la identificación de la adquiriente, la medición del costo de la combinación de negocios y la distribución de este costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos. También trata la contabilidad de la plusvalía tanto en el momento de una combinación de negocios como posteriormente.	Sección 19	NIIF 3	Art 74 ET

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

Arrendamientos		Guía para el registro contable de cualquier contrato de arrendamiento diferente a los siguientes casos: Contratos destinados a la búsqueda o aprovechamiento de minerales, petróleo, gas natural u otros recursos no renovables similares (véase la Sección 34 – Actividades Especializadas). Convenios de autorización para el uso de material cinematográfico, grabaciones audiovisuales, producciones teatrales, textos originales, patentes o derechos de autor (véase la Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía). Valoración de bienes raíces utilizados por arrendatarios y clasificados como propiedades de inversión, así como la valoración de propiedades de inversión entregadas por arrendadores mediante contratos operativos (véase la Sección 16 – Propiedades de Inversión). Valoración de activos biológicos poseídos por arrendatarios mediante arrendamientos financieros y de activos biológicos proporcionados por arrendadores mediante arrendamientos operativos (véase la Sección 34 – Actividades Especializadas) - Arrendamientos operativos que son onerosos. - Arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendamiento como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera, cambios en los pagos por arrendamiento basados en tasas de interés de mercado variable o con incumplimiento por una de las contrapartes.	Sección 20	NIC 17	Art 127-1 ET
Provisiones contingencias	y	Tratamiento de las provisiones, pasivos y activos contingentes, como: - Provisiones de arrendamientos. - Provisiones de contratos de construcción. - Provisiones de obligaciones por beneficios a los empleados. - Provisiones por impuesto a las ganancias.	Sección 21	NIC 37	Art 153 ET
Pasivos patrimonio	y	Principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio.	Sección 22	NIC 32	Art 287 ET
Beneficios empleados	a los	Tratamiento del tratamiento de los beneficios a empleados, los cuales comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.	Sección 28	NIC 19	Art 107-2 ET

El Impuesto Diferido en Colombia

Corresponde registrar como activo por impuesto diferido el impacto de las discrepancias temporales que ocasionen una mayor carga tributaria en el ejercicio vigente, determinado con las tarifas aplicables, siempre que haya una expectativa fundada de que se obtendrá renta imponible suficiente en los periodos en los que dichas discrepancias se compensarán (Presidencia de la República, 1993, Decreto 2649, art. 67).

Del mismo modo: "diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente. – Calculado a tasas actuales. – Expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en periodos subsiguientes" (Presidencia de la República, 1993, Decreto 2649, art. 78).

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

El tributo diferido ha de reconocerse gradualmente en los ejercicios en los que se eliminan las discrepancias temporales que le dieron origen. Se determina, además, que el cálculo del pasivo asociado al impuesto sobre la renta debe fundamentarse en el resultado previo a la carga fiscal, en la utilidad sujeta a imposición y en los criterios alternativos establecidos para determinar dicho gravamen. “De acuerdo con el Plan Único de Cuentas para los comerciantes, el impuesto diferido activo se debe reportar en la cuenta 171076 correspondiente a diferidos, y el impuesto diferido por pagar, en la cuenta 2725 de diferidos” (García et al., 2006, p. 154). El artículo 115 del Decreto 2649/93, sobre normas técnicas de revelaciones, en su numeral 19, establece que en forma comparativa debe prepararse una nota de impuestos que contenga las siguientes conciliaciones:

- Conciliación entre el patrimonio contable y fiscal.
- Conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable.
- Conciliación entre la cuenta de corrección monetaria contable y fiscal.

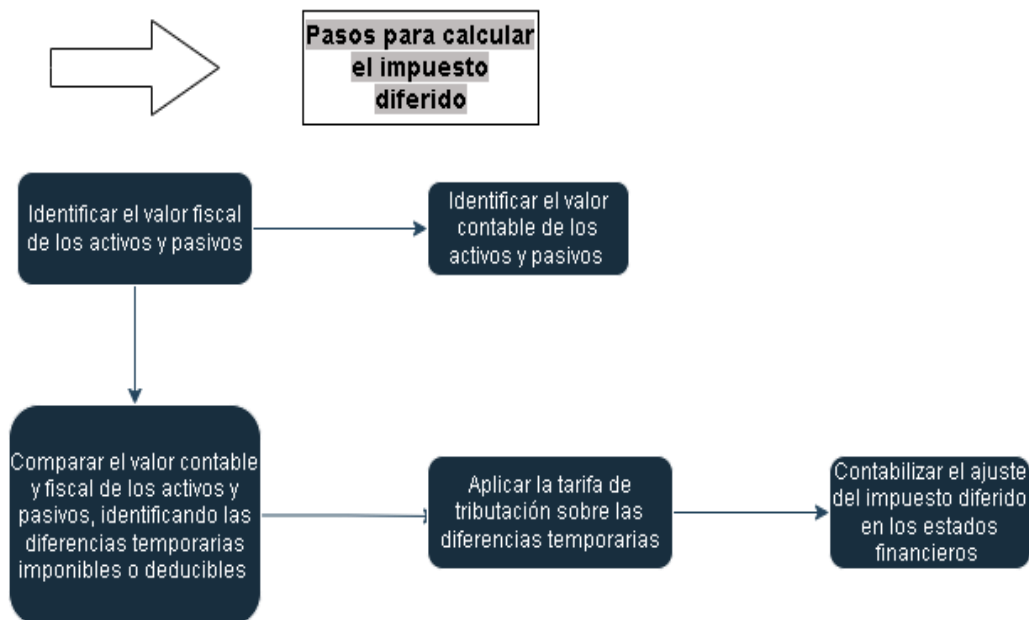
Según el Decreto 2649 de 1993”, se adjunta diagrama de flujo:

Figura

1

Pasos para calcular el impuesto diferido

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud



Diseño Metodológico

Diseño

El diseño del presente estudio adopta un enfoque de investigación mixto, combinando métodos tanto cuantitativos como cualitativos, esto con el fin de obtener una comprensión integral del diseño del cálculo del impuesto diferido para optimizar la eficiencia tanto contable como fiscal en el sector salud. Este enfoque nos permite analizar las partidas actuales de las instituciones del sector salud a través de datos numéricos y, a su vez, comprender las dificultades y percepciones el cálculo del impuesto dentro del sector, por lo cual mediante entrevistas y análisis documental se explorará el tema.

Este enfoque incluye las siguientes etapas:

Selección de la Muestra: Determinar las instituciones con dificultades de efectivo y equivalente al efectivo, asegurando que sea la más representativa del grupo dos del país. Basados en sus ingresos, para el presente estudio.

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

Recolección de Datos: como fuente de información para el adecuado desarrollo de este proyecto se asignarán dos tipos de investigación:

La primera investigación se obtendrá por medio de entrevistas, las cuales se les aplicarán a los contadores y revisores fiscales de las instituciones en salud como es el gerente, contador y coordinadores de área, permitiendo así conocer más a profundidad el estado actual de cada institución.

Se realiza en cuenta a revisores fiscales y contadores públicos de entidades de salud en Colombia,

Se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta los revisores fiscales y contadores públicos en Colombia en el cálculo y reconocimiento del impuesto diferido?

La encuesta se elaboró con los siguientes ítems:

1. ¿Cuál es su cargo en la entidad?

*Contador Público

*Revisor fiscal.

*Otro.

2. ¿A qué grupo de las NIIF pertenece la entidad?

*Grupo 1.

*Grupo 2.

*Grupo 3.

3. De 1 a 5 califique la dificultad de cada pregunta donde 1 es fácil y 5 es difícil.

* Que partidas generan diferencias temporarias (Activos/pasivos)

* Puedo determinar la base fiscal de los activos y pasivos

* Calculó las diferencias temporarias y permanentes

* Reconocimiento de activo por impuesto diferido (rentas futuras)

* Uso un software contable/ ERP para asistir en el cálculo del impuesto diferido.

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

* Falta un modelo o herramienta estandarizada en el país.

Los resultados encontrados fueron los siguientes:

Tabla

2

Resultados

Ítem de Dificultad	Puntuación Promedio
Reconocimiento de Activo Diferido (Q4)	4.5
Determinación de Base Fiscal (Q2)	4.4
Falta de Modelo Estandarizado (Q6)	4.3
Cálculo de Diferencias Temporarias (Q3)	4.2
Identificación de Partidas (Q1)	4.1
Uso de Software (Q5)	4

Los resultados muestran la dificultad para los contadores públicos y revisores fiscales para el cálculo del impuesto diferido y la importancia de una herramienta que lo facilite.

- La segunda investigación se llevará a cabo por medio de la extracción de información del software contable con el cual cuenta cada institución, obteniendo así los estados financieros de cada entidad además de las hojas de trabajo de la depuración de renta para así generar un conocimiento amplio del cómo se estaba haciendo la depuración.
- Elaboración de herramienta para cálculo de impuesto diferido.

Presentación de Resultados

Diseño de Hoja de trabajo en Excel con las para grupo 1 y grupo 2 de las NIIF con las ventajas y desventajas de cada partida contable.

Conclusiones.

- El resultado de esta investigación es la elaboración de una herramienta dirigida a los contadores públicos del sector salud en Colombia. Después de haber analizado este sector, se identificaron

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

casos particulares como la gestión cartera, ingresos pendientes por facturar y facturación pendiente por radicar.

Se hizo un análisis comparativo normativo de las NIIF y el Estatuto Tributario para ayudar al Contador Público a entender la naturaleza y calcular del impuesto diferido. Además de una herramienta que consta de tres hojas en Excel, la primera permite calcular la naturaleza del activo o pasivo por impuesto diferido, las celdas se encuentran formuladas, en el caso del Activo por impuesto diferido, si el activo contable es mayor que el activo fiscal lo llamaremos pasivo por impuesto diferido, si el activo contable es menor que el activo fiscal lo llamaremos activo por impuesto diferido. En el caso del pasivo por impuesto diferido cuando el pasivo contable es mayor que el pasivo fiscal lo llamaremos activo por impuesto diferido; cuando el pasivo contable sea menor que el pasivo fiscal lo llamaremos pasivo por impuesto diferido, estas particularidades pueden crear en ocasiones dificultades para calcular el impuesto diferido.

En la hoja 2 se establece una guía para la contabilización del impuesto diferido.

En la hoja 3 se encuentra la herramienta con cada partida que puede llegar a presentar diferencia, una casilla para el valor contable, valor fiscal, valor de la diferencia, tipo de la diferencia, tarifa aplicable, saldo del impuesto diferido de año gravable anterior y la vigencia presente. Cada casilla esta formulada para el calculo del impuesto.

- Para calcular el impuesto diferido es indispensable determinar la naturaleza de cada partida tanto como en el activo como en el pasivo, ya que ambos pueden presentarse activos o pasivos por impuesto diferido. Teniendo la diferencia temporaria se aplica la tarifa para establecer el valor del impuesto diferido.
- En Colombia, la implementación y adopción de las NIIF establecieron cambios normativos alineados a la globalización de las prácticas contables en las organizaciones. El análisis de las NIIF plenas, NIIF para pymes además de cada partida contable guían y orientan al contador público en el adecuado cálculo del impuesto diferido en las empresas del sector salud.

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

- El estudio y aplicación de las normas tributarias, permiten calcular las diferencias temporarias, recordando que estas surgen cuando existen diferencias entre la base fiscal y la base contable de un activo en un periodo determinado.

Referencias

- Cañar, J. (2017). *Evaluación comparativa de la presión fiscal a través del impuesto a la renta efectivo entre las pymes y grandes empresas ecuatorianas [Tesis de Maestría]*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Congreso de la República. (1993). Ley 100 de 1993. [Por el cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones]. Diario Oficial 41.148 del 23 de Diciembre de 1993. Bogotá.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 95. Capítulo V. De los Deberes y Obligaciones. Bogotá.
- García, J. (2017). *Impuesto diferido*. Ecoe Ediciones.
- García, L., Roldán, C., Rondón, M., & Zuluaga, A. (2006). El impuesto diferido. *Apuntes contables*(11), 153-168. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1354>
- IFRS Foundation. (s.f). *Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias*. IFRS Foundation: file:///C:/Users/Asus/Downloads/ias12.html
- Prendes, J. (1971). *Bases de la aplicación del costeo directo en las empresas industriales*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Presidencia de la República. (1993). Decreto 2649 de 1993. [Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia]. Diario Oficial 41156 de diciembre 29 de 1993 .

Diseñar una Herramienta de Cálculo del Impuesto Diferido para las Empresas del Sector Salud

- Presidencia de la República. (2016). Decreto 780 de 2016. [Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social] Última fecha de actualización: 27 de octubre de 2025. Bogotá.
- Presidencia de la República. (2018). Decreto 2483 de 2018. [Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2]. Diario oficial CLIV. N. 50.8. Bogotá.
- Pública, C. T. (2012). *Informe del estudio para identificar los impactos en el impuesto sobre la renta derivados de la convergencia a NIIF*. Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- Rincón-Soto, C., Quiñones-García, M., & Narváez-Grisales, J. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Universidad Libre de Cali*, 14(1), 128-144. <https://doi.org/0.18041/entramado.2018v14n1.27111>
- Valencia, G., & Escobar, A. (2019). Investigación en auditoría forense: Revisión de publicaciones SCOPUS 1976-2018. *Revista Criminalidad*, 61(3), 279-298. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082019000300279